

1.º de Enero de 1912.

Acta de la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Primera parte

En la Universidad de Lezo a primero de Enero de mil novecientos doce, se constituyeron en la Casa Consistorial el Sr. Alcalde D. Regino Guezala y Alzate y los Sres. Concejales D. Marcelino Salaverria y Aguirre, D. Florencio Guezala y Garmendia, D. José Maria Ayestarán y Azarola y D. José Remigio Ayestarán y Garmendia a quienes corresponde cesar y D. José Luis Garmendia y Salaverria, D. José Arriaga y Embil, D. Cándido Garbixu y Galarraga y D. José Antonio Picabea y Oliden que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio, para proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, los Sres. Don Regino Guezala y Alzate, Don Marcelino Salaverria y Aguirre, Don Florencio Guezala y Garmendia, Don José Maria Ayestarán y Azarola y D. José Remigio Ayestarán y Garmendia, reelegidos Concejales por este termino, según consta de las credenciales que presentan en este acto y proclamados en los casos del artículo 29 de la vigente ley electoral, sin que hubiera habido reclamación alguna de incapacidad ni excusa; el Sr. Presidente declaró posesionados en sus cargos a los individuos que han de componer la nueva Corporación, dándose con ello por terminada

esta primera parte de la sesión, firmando la presente los señores concurrentes que saben y deben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Regino Guzmán Marcelino Salaverria

Florencio Guezala José Luis Garmendia

José Antonio Picabea Cándido Garbizu

Fidel Otegui

### Segunda parte.

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Regino Guezala y Alate, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los Concejales fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de la propia Ley, resultaron, con siete votos D. Regino Guezala y con dos D. Marcelino Salaverria, siendo el número de votos igual al de votantes; y resultando que a este Ayuntamiento corresponde nueve Concejales según la escala del artículo 35 de la citada Ley, que la mayoría absoluta de este número exigida por el artículo 55 ya citado, la constituyen los siete votos que son los alcanzados por D. Regino Guezala, el mismo fue proclamado Alcalde Presidente.

En seguida, por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde que, según la precitada escala, corresponden a este

Jros. Concejales asistentes.

D. Regino Guezala.

„ Marcelino Salaverria

„ Florencio Guezala.

„ José Luis Garmendia.

„ José Remigio Ayestaran.

„ José María Ayestaran

„ José Arriaga.

„ Cándido Garbizu

„ José Antonio Picabea.

Ayuntamiento; resultando elegidos y proclamados para primer Tenencia D. Marcelino Salaverria y para segundo D. Florencio Guevara.

Se eligió despues y de igual modo a Don Jose Luis Garmendia para Regidor Sindico y para suplente a D. Candido Garbiza, siendo ambos como los Tenientes electos posesionados acto seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad elegir para Regidor Interventor a D. Jose Antonio Picabea y para suplente a D. Candido Garbiza.

Se determinó el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir y suplir al que le preceda, dando el siguiente resultado:

- D. Jose Remigio Ayestarán
- " Jose Maria Ayestarán
- " Jose Arriaga.

Por último quedo designado el domingo de cada semana y sus once horas para la celebración de las sesiones ordinarias, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminado el acto y firmando la presente los señores Concejales concurrentes que saben y deben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Regun. Guevara Marcelino Salaverria

Florencio Guevara Jose Luis Garmendia

Jose Antonio Picabea Candido Garbiza

Fidel Otegui

Presidente

D. Regino Guezala

Concejales

D. Marcelino Palaverria.

" Florencio Guezala

" José Luis Garmendia

" José Antonio Picabea

" Cándido Garbiza.

" José Remigio Ayestaran

" José María Ayestaran

" José Arriaga

Secretario.

" Fidel Otegui.

En la Universidad de Lezo a primero de Enero de mil novecientos doce, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial con asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Regino Guezala y Alzate y en presencia de mi el infrascrito Secretario para celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto girada.

El Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de la vigente Ley electoral de Senadores debía procederse a la formación de la lista de los señores que componen este Ayuntamiento y del cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho a la elección de compromisarios que han de votar los Senadores electos correspondientes a esta Provincia; y la Corporación después de formar dicha lista acuerda exponerla al público inmediatamente.

Con lo que se dió por terminada la sesión extendiéndose esta acta que firman los señores Concejales concurrentes que saben y deben hacerlo y en certificación de ello yo el Secretario.

Regin Guezala Marcelino Palaverria

Florencio Guezala

José Luis Garmendia

José Antonio Picabea

Cándido Garbiza

Fidel Otegui